



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
10 de julio de 2018  
Español  
Original: inglés

---

### Carta de fecha 29 de junio de 2018 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Polonia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de presentar adjuntos un resumen del debate abierto sobre la protección de los civiles en los conflictos armados, celebrado por el Consejo de Seguridad el 22 de mayo de 2018, que fue compilado por Polonia en su calidad de Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de mayo de 2018, y un resumen de las actividades que siguieron al debate abierto, preparado por sus organizadores (véase el anexo).

Quisiera agradecer su contribución al debate abierto. También espero que los resúmenes adjuntos de las ideas expresadas, si bien no constituyen un respaldo de estas, sirvan de base para la adopción de nuevas medidas antes del vigésimo aniversario de la primera resolución sobre la protección de los civiles aprobada por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en septiembre de 1999.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Joanna **Wronecka**  
Embajadora



## **Anexo de la carta de fecha 29 de junio de 2018 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Polonia ante las Naciones Unidas**

### **Resumen de la presidencia del debate abierto sobre la protección de los civiles en los conflictos armados, celebrado por el Consejo de Seguridad el 22 de mayo de 2018**

#### **Introducción**

El 22 de mayo de 2018, el Consejo de Seguridad celebró un debate abierto a nivel ministerial sobre la protección de los civiles en los conflictos armados, durante la presidencia de Polonia del Consejo de Seguridad. El debate se celebró para examinar el informe anual del Secretario General sobre la protección de los civiles en los conflictos armados ([S/2018/462](#)) y promover medidas prácticas para mejorar la protección de los civiles y reducir al mínimo los daños causados a los civiles en los numerosos conflictos armados en todo el mundo.

El presente resumen, compilado por la presidencia, recoge los principales temas e ideas para la adopción de medidas que surgieron del debate. Si bien no constituye un respaldo de esas ideas, el resumen servirá de base para la adopción de nuevas medidas antes del vigésimo aniversario de la primera resolución sobre la protección de los civiles, aprobada por el Consejo de Seguridad en septiembre de 1999. En el sitio web del Consejo puede consultarse el acta completa del debate abierto ([S/PV.8264](#)).

#### **Resumen**

En el debate intervinieron en total 85 oradores, Estados Miembros (incluso a nivel ministerial) y organizaciones regionales. El Secretario General, el Director General del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Sr. Yves Daccord, y una representante de la sociedad civil, Sra. Hanaa Edwar, cofundadora de la Iraqi Al-Amal Association, presentaron exposiciones informativas.

Entre los temas recurrentes destacados por numerosos Estados Miembros figuran las políticas nacionales como ejemplos de medidas prácticas para proteger a los civiles, la rendición de cuentas por las violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, la mejora de la protección de la atención médica en los conflictos, la protección de los civiles mediante las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y el acceso humanitario sin trabas en zonas de conflicto armado.

Abrió el debate el Secretario General, quien subrayó que “la manera más eficaz de proteger a los civiles es prevenir los conflictos y ponerles fin”. Al describir la situación como desoladora, el Secretario General reconoció que “cada vez es mayor el reconocimiento de que el respeto del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos contribuye a reducir los conflictos y combatir el terrorismo”. Recomendó que:

- Todos los gobiernos elaboraran marcos normativos nacionales para proteger a los civiles en los conflictos y establecieran medidas proactivas que mitiguen y contrarresten los daños causados a los civiles

- Los Estados Miembros respaldaran a las Naciones Unidas y otros agentes en sus contactos con los grupos armados no estatales a fin de elaborar políticas, códigos de conducta y planes de acción para proteger a los civiles
- Los Estados Miembros apoyaran la labor de promoción sobre la protección de los civiles y adoptarían medidas concertadas para garantizar la rendición de cuentas por violaciones graves con miras a poner fin al clima de impunidad

El Director General del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) subrayó que es necesario adaptar los frentes reglamentario y normativo a la acción sobre el terreno y que la manera más eficaz de reducir el sufrimiento y prevenirlo es respetando el principio fundamental de la humanidad, incluso en los centros de detención. Puso de relieve que los Estados no solo debían respetar el derecho internacional humanitario, sino que también debían influir en sus asociados y en aquellos a los que prestaban apoyo a fin de garantizar que estos cumplieran los principios de ese derecho. También destacó la importancia de abordar el problema de las personas desaparecidas, ya que no hacerlo podía tener efectos a largo plazo en la reconciliación, la estabilidad y la paz. Hizo mención al proyecto sobre derecho internacional humanitario en acción como medio de promover ejemplos basados en pruebas del respeto del derecho por las partes en los conflictos armados en todo el mundo, sobre los que no se informa lo suficiente, a fin de reafirmar el efecto positivo de la ley.

Basándose en su experiencia personal, la Sra. Edwar subrayó que era indispensable facilitar el acceso de las víctimas de los conflictos armados a la justicia y garantizar la rendición de cuentas. Subrayó que esos esfuerzos debían estar claramente vinculados a los procesos de reconciliación, destacó la importancia de formular políticas inclusivas a nivel de la comunidad e instó a adoptar un enfoque que tuviese en cuenta las cuestiones de género para facilitar la cohesión social. Todo esfuerzo debía abordar los factores estructurales de larga data de los conflictos a fin de fortalecer la capacidad de alerta temprana de las comunidades.

Los participantes examinaron las medidas prácticas adoptadas por las partes en los conflictos armados, los Estados Miembros, las Naciones Unidas y otros asociados a fin de lograr un mayor respeto del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. Esas medidas contribuyen a mejorar la protección de los civiles, en particular de las personas en situaciones de vulnerabilidad o que necesitan protección especial, como las mujeres, los niños, las personas con discapacidad, las personas desaparecidas y sus familias y los detenidos.

Los oradores recalcaron la necesidad de respetar el derecho internacional humanitario y los derechos humanos. Destacaron la responsabilidad de las partes en los conflictos armados de respetar y hacer respetar la ley, y de proteger a las poblaciones civiles que se encuentren bajo su control efectivo y satisfacer sus necesidades básicas. Instaron además a las partes en los conflictos armados a tomar todas las precauciones posibles para reducir al mínimo los daños infligidos a los civiles, en particular en entornos urbanos. Se hizo reiteradamente referencia a la rendición de cuentas por violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, en particular mediante los mecanismos internacionales. Los Estados Miembros pidieron que se facilitara el acceso humanitario sin trabas y señalaron que las violaciones del derecho internacional daban lugar a desplazamientos a gran escala y a la crisis mundial de protección.

Muchas delegaciones condenaron enérgicamente los ataques contra el personal y las instalaciones de asistencia humanitaria, así como otras trabas al acceso humanitario, y exhortaron a facilitar ese acceso y la rendición de cuentas por los impedimentos que constituyan violaciones del derecho internacional. La mayoría de los oradores hicieron hincapié en la necesidad de aplicar las disposiciones de la resolución 2286 (2016), relativa a la protección de la atención médica en las situaciones de conflicto, y condenaron los ataques contra el personal médico y las instalaciones médicas, y otras formas de obstrucción de la atención médica imparcial en las zonas de conflicto armado.

La utilización de armas explosivas en zonas pobladas, en particular en el contexto de las hostilidades en entornos urbanos, se abordó en numerosas declaraciones. Muchos oradores deploraron la destrucción de bienes esenciales de carácter civil en las zonas de hostilidades y las consecuencias humanitarias a largo plazo para comunidades enteras. Muchas delegaciones destacaron y condenaron en particular los ataques contra los establecimientos educativos y señalaron la importancia de la Declaración sobre Escuelas Seguras como un compromiso político necesario para proteger la educación en los conflictos. Además, se observó que los ataques contra el personal de los medios de comunicación eran sumamente preocupantes.

La protección de los civiles mediante las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas también fue un tema central del debate. Numerosos países, incluidos los principales países que aportan contingentes y fuerzas de policía a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, señalaron la necesidad de asegurar que las operaciones de mantenimiento de la paz contaran con suficientes capacidades y recursos para cumplir sus mandatos. Los oradores pidieron al Consejo de Seguridad que confirmara mandatos claros, realistas y asequibles a las operaciones de mantenimiento de la paz.

Numerosas delegaciones pusieron de relieve la importancia de la protección con perspectiva de género, incluso en el contexto de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, en particular en respuesta a la violencia sexual y de género en los conflictos, así como a las diversas necesidades de protección de las mujeres, las niñas, los hombres y los niños.

### **Ideas para la adopción de medidas**

Durante el debate, se planteó un gran número de ideas y puntos de referencia. A continuación, se presenta una recopilación de ideas recurrentes con el fin de estimular futuras deliberaciones sobre la forma de mejorar la protección de los civiles y la mitigación de los daños causados a los civiles en todos los planos:

#### **Plano internacional**

- Dar prioridad a la protección de los civiles, en particular en los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Se alentó a los Estados Miembros a que siguieran fortaleciendo la estructura normativa de la protección de los civiles y adoptaran medidas concretas para promover el programa en el período previo al vigésimo aniversario de la aprobación de la resolución 1265 (1999) del Consejo de Seguridad.

- Dar prioridad a la prevención de los conflictos y abordar las causas profundas de los conflictos, lo que ayudará a fortalecer la cohesión social y promover y proteger los derechos humanos, también mediante la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Deberían alentarse en mayor medida la diplomacia preventiva, la mediación y la solución pacífica de los conflictos por medios políticos.
- Fomentar las iniciativas intergubernamentales para fortalecer el respeto del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos como medio de compartir mejores prácticas y superar los obstáculos en la aplicación práctica de los instrumentos jurídicos pertinentes, así como las iniciativas que promuevan el respeto del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, incluido el acceso sin trabas a la ayuda humanitaria.
- Mejorar la recopilación de datos, la supervisión y la presentación de informes sobre el cumplimiento del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos.
- Forjar alianzas entre los Estados, los profesionales, la sociedad civil y las organizaciones humanitarias. Crear un entorno inclusivo para fomentar la confianza entre los asociados. Prestar apoyo a las organizaciones que trabajan para mejorar la protección de los civiles, como la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, la Organización Mundial de la Salud, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Comité Internacional de la Cruz Roja, Médicos Sin Fronteras y el Center for Civilians in Conflict.
- Entablar un diálogo con las partes en los conflictos, en particular con las fuerzas armadas y los grupos armados no estatales, a fin de hacerles comprender sus obligaciones y lograr que actúen en consecuencia modificando sus prácticas.
- Establecer mandatos firmes, claros y asequibles para la protección de los civiles para las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, y dotar a esas misiones de suficientes capacidades y recursos para que puedan ejecutar eficazmente sus mandatos. El apoyo de la iniciativa del Secretario General sobre medidas para la reforma de las operaciones de mantenimiento de la paz será fundamental para que las operaciones de mantenimiento de la paz puedan mejorar la protección de los civiles. Los mandatos de protección deben estar vinculados a estrategias políticas integrales.
- Fortalecer los componentes civiles de las operaciones de mantenimiento de la paz y velar por que todos los componentes de las misiones de las Naciones Unidas cooperen y actúen de manera integrada, en particular en las evaluaciones de las amenazas, la planificación de las operaciones y la adopción de decisiones. Los puestos y las actividades programáticas importantes para la protección de los civiles, en particular la vigilancia de los derechos humanos, la presentación de informes sobre derechos humanos y la incorporación de la perspectiva de género, deberían estar mejor financiados.
- Elaborar y aplicar una amplia política de desempeño para las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, que defina normas transparentes para el desempeño. Garantizar la aplicación de la política del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno sobre la rendición de cuentas respecto del cumplimiento de los mandatos de protección de los civiles. Organizar la capacitación antes, durante y después del despliegue en el teatro

de operaciones para el personal militar y civil de las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

- Mejorar la colaboración responsable y en condiciones de seguridad de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas con la comunidad, en particular con las mujeres, los jóvenes y la sociedad civil, a fin de mejorar la protección de los civiles.
- Integrar la perspectiva de género en todas las operaciones de las misiones de las Naciones Unidas, incluso en la composición de las operaciones de mantenimiento de la paz.
- Facilitar los despliegues tácticos de prevención de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en zonas en las que existe un elevado riesgo de violencia contra los civiles.
- Mejorar una cooperación con las organizaciones regionales y subregionales que pueda prestar apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, por ejemplo, mediante el intercambio de información.
- Integrar los objetivos de consolidación de la paz en las operaciones de mantenimiento de la paz, y reconocer la función de los efectivos de mantenimiento de la paz como primeros encargados de consolidar la paz.
- Centrarse en exigir la rendición de cuentas por los delitos cometidos. Realizar investigaciones independientes e imparciales sobre incidentes concretos. Hacer uso a este respecto de los instrumentos y órganos existentes, como la Comisión Internacional Humanitaria de Encuesta. Alentar al Secretario General a que utilice las facultades que le confiere el Artículo 99 de la Carta de las Naciones Unidas para señalar a la atención del Consejo de Seguridad los ataques a gran escala inminentes o en curso contra los civiles.
- Se alienta al Consejo de Seguridad a que utilice todos los instrumentos de que dispone para proteger a los civiles, en particular sanciones, embargos de armas, misiones de determinación de los hechos y mecanismos independientes para reunir y almacenar pruebas, comisiones de investigación y mecanismos de justicia a fin de llevar a los responsables de esas violaciones ante la justicia, incluidos los tribunales internacionales e híbridos. También se solicitó al Consejo de Seguridad que reforzara su apoyo a los procesos judiciales nacionales y los mecanismos híbridos. El Consejo escuchó el llamamiento a condenar las prácticas de hacer padecer hambre y de la violencia sexual y de género como métodos de guerra.
- Se pide al Consejo de Seguridad que remita los crímenes más graves a la Corte Penal Internacional con mayor frecuencia, en casos en que no se pueda ejercer la jurisdicción nacional.
- Se alienta a los Estados Miembros a que elaboren nuevas iniciativas para limitar el uso del veto por el Consejo de Seguridad en casos relacionados con crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio.
- Considerar la posibilidad de utilizar y apoyar el uso de instrumentos de protección no militares, en particular la protección civil no armada.
- Prestar el apoyo financiero y técnico necesario para que los Estados Miembros apliquen sus marcos nacionales y faciliten las iniciativas de justicia de transición.

**Plano nacional**

- Elaborar marcos normativos nacionales sobre la protección de los civiles, de conformidad con el informe del Secretario General sobre la protección de los civiles en los conflictos armados, incluidas las recomendaciones que figuran en el anexo. Integrar el derecho internacional humanitario y de los derechos humanos en las políticas y los programas nacionales y modificar los códigos penales y otras leyes.
- Establecer medidas proactivas sobre la mitigación de los daños causados a los civiles y la respuesta a esos daños por parte de las fuerzas armadas nacionales, fuerzas asociadas y coaliciones internacionales. Dar prioridad a la creación de capacidad y la sensibilización entre las instituciones nacionales de seguridad y las fuerzas armadas nacionales. Reunir datos de buena calidad a fin de elaborar mejores instrumentos para prevenir el daño y mitigar sus consecuencias. Proporcionar medidas compensatorias o asistencia a los civiles después de producidos los daños. Capacitar al personal militar a lo largo de toda su carrera y mejorar su capacidad para proteger a los civiles en las guerras urbanas, en particular buscando alternativas al uso de armas explosivas.
- Condicionar la transferencia y la exportación de armas al respeto del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, en consonancia con el Tratado sobre el Comercio de Armas, y en términos más generales, utilizar todos los medios de presión compatibles con el derecho internacional para influir en el comportamiento de las partes en los conflictos.
- Proporcionar un acceso sin trabas a la asistencia humanitaria.
- Incorporar la perspectiva de género en la aplicación del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos.
- Aplicar las Reglas Nelson Mandela al planificar la infraestructura penitenciaria. Proporcionar al personal penitenciario capacitación, capacidad y supervisión independiente para la gestión de los centros de detención, y a fin de que puedan otorgarse rápidamente garantías judiciales y procesales. Elaborar una lista de nombres de los detenidos para impedir su desaparición y facilitar la comunicación entre ellos y sus familias.
- Adoptar medidas tempranas para prevenir la desaparición de personas, como la recopilación y centralización de la información sobre las personas fallecidas y desaparecidas y la búsqueda eficaz de las personas que han sido dadas por desaparecidas; ubicar, demarcar y proteger todos los sitios de sepultura; velar por un tratamiento digno y adecuado de los cadáveres, de modo que los restos humanos puedan ser debidamente identificados y que las familias puedan ser informadas de su pérdida y recuperar los restos de sus seres queridos; y velar por que se establezcan marcos jurídicos nacionales adecuados que permitan adoptar esas medidas.
- Concertar esfuerzos para garantizar la rendición de cuentas por abusos y violaciones graves del derecho internacional con objeto de poner fin al clima de impunidad, llevar a cabo investigaciones nacionales fiables de las violaciones graves y prestar pleno apoyo a la labor de la Corte Penal Internacional. Desarrollar sistemas de justicia militar más eficaces.
- Prestar apoyo a las Naciones Unidas y otros agentes en sus contactos con los grupos armados no estatales a fin de elaborar políticas, códigos de conducta y planes de acción para proteger a los civiles.

- Velar por que las legislaciones nacionales permitan a los profesionales de la salud llevar a cabo su labor de manera imparcial y en condiciones de seguridad, de conformidad con el derecho internacional humanitario y la ética médica.
- Prestar apoyo a las iniciativas de cambio de comportamiento y otros medios de concienciación dirigidos a aumentar el respeto a los trabajadores sanitarios en general, a fin de que puedan trabajar en condiciones de seguridad, incluso en las circunstancias más difíciles.
- Examinar sus doctrinas, procedimientos, planes y prácticas militares para la protección de la atención médica durante las operaciones militares. Proporcionar capacitación específica para cada conflicto y apoyo a los profesionales de la salud, creando capacidad y garantizando la preparación de los sistemas de atención de la salud. Velar por que las legislaciones nacionales permitan a los profesionales de la salud llevar a cabo su labor de manera imparcial y en condiciones de seguridad, de conformidad con el derecho internacional humanitario y la ética médica.
- Implantar programas para apoyar el desarme, la desmovilización y la reintegración de los excombatientes. Fortalecer las instituciones para prestar apoyo y asistencia a las víctimas. Implantar programas de rehabilitación psicológica para facilitar la reconciliación.
- Llevar a cabo reformas amplias del sector de la seguridad que contribuyan a mantener la buena gobernanza.
- Apoyar la justicia de transición, promoviendo y protegiendo el estado de derecho y los derechos humanos.
- Velar por la seguridad de las existencias de armas y destruirlas.
- Abogar por la protección de los civiles y el respeto del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. Asumir compromisos voluntarios y establecer nuevos objetivos a ese respecto.

#### **Ideas detalladas sobre las medidas que han de adoptar todas las partes en los conflictos**

- Proteger a los civiles, en particular a quienes ejercen profesiones de alto riesgo, a los trabajadores de la salud y de los medios de comunicación, los traductores y los intérpretes.
- Establecer unidades bajo su mando que se encarguen de coordinar la protección de los civiles y cooperen con las Naciones Unidas en actividades de capacitación y asistencia técnica.
- Reevaluar y adaptar la elección de armas en la guerra urbana.
- Evitar el uso de armas explosivas de amplio alcance en zonas densamente habitadas. Investigar y evaluar las repercusiones de todo ataque.
- Asumir que cualquier objeto o emplazamiento es un objeto protegido de carácter civil, a menos que se demuestre lo contrario. Localizar y actualizar los mapas de los emplazamientos civiles, inclusive las instalaciones médicas, las instituciones de enseñanza y los lugares de culto.
- Rechazar las demoras y las trabas burocráticas, en particular las demoras en la emisión de permisos o visados, que dificultan una acción humanitaria eficaz.

- Combatir la violencia sexual, incluso como táctica de guerra. Combatir la práctica de hacer padecer hambre a la población civil como método de guerra, ya que esta práctica constituye una grave violación del derecho internacional humanitario.
- Rechazar la criminalización de la asistencia humanitaria basada en principios, con el pretexto de luchar contra el terrorismo, y las medidas que obstaculizan las actividades humanitarias.

## Apéndice I

### **Mejores prácticas presentadas durante el debate abierto sobre la protección de los civiles en los conflictos armados celebrado por el Consejo de Seguridad el 22 de mayo de 2018**

- Numerosos Estados Miembros se refirieron a sus instituciones nacionales que se ocupan de fortalecer el respeto del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, en particular las instituciones (comisiones) interinstitucionales que velan por la incorporación del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos en la legislación nacional, y las comisiones establecidas para indemnizar a las víctimas afectadas por las operaciones militares y los ataques terroristas. Además, los Estados Miembros presentaron los centros nacionales establecidos para coordinar las actividades relacionadas con la gestión de las crisis y garantizar la prestación de asistencia humanitaria.
- Varias delegaciones pusieron de relieve las políticas y prácticas de mitigación de los daños causados a los civiles y de respuesta ante ellos, por ejemplo, la labor de seguimiento de las bajas civiles por la AMISOM en Somalia y la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad en el Afganistán, así como la política nacional de prevención y mitigación de bajas civiles del Gobierno del Afganistán, como importantes mejoras en la protección de los civiles.
- Varias delegaciones mencionaron los efectos positivos de la elaboración de un marco jurídico, en particular las declaraciones, los compromisos conjuntos, los principios rectores y los códigos de conducta, como la Declaración sobre Escuelas Seguras, los principios de Vancouver sobre el mantenimiento de la paz y la prevención del reclutamiento y la utilización de niños soldados, el Llamado a la Acción en la Protección contra la Violencia de Género en Situaciones de Emergencia, y la declaración sobre la protección del personal sanitario y el personal humanitario en los conflictos, encabezada por Francia.
- Se promovió la adopción de estrategias y planes de acción nacionales a largo plazo sobre la protección de los civiles. Se consideró eficaz la elaboración de reglamentos internos que faciliten la prestación de asistencia humanitaria.
- Se mencionaron el sistema de la OMS de vigilancia en tiempo real de los ataques contra el personal y la infraestructura de atención de la salud, como ejemplo de una reunión de datos mejorada, y la Iniciativa del Comité Internacional de la Cruz Roja Healthcare in Danger Initiative, que aborda la cuestión de la protección del personal médico, como ejemplos de mejores prácticas e iniciativas.
- El Consejo de Seguridad escuchó exposiciones sobre los programas de ayuda humanitaria destinados a establecer un vínculo entre la seguridad y el desarrollo, en particular programas de reintegración para niños y jóvenes.
- Los Estados Miembros expusieron sobre las conferencias internacionales que organizaban con el fin de fomentar la conciencia y alentaron a organizar retiros y sesiones de reflexión para facilitar soluciones innovadoras.
- Se describieron reiteradamente las actividades de capacitación y cursos integrados para el personal de mantenimiento de la paz de varios países como eficaces. Algunas delegaciones elogiaron el intercambio y la facilitación de materiales de capacitación en varios idiomas.

- Se alentó el desarrollo de proyectos piloto para elaborar y aplicar enfoques innovadores, como la Iniciativa Elsie sobre las mujeres en las operaciones de paz.
- Se promovió el establecimiento de asociaciones entre los Estados Miembros y la sociedad civil a fin de elaborar medidas para mejorar las capacidades de las fuerzas armadas para cumplir su obligación de velar por la protección y el respeto de la atención médica en los conflictos armados durante el desempeño de sus funciones.
- Como ejemplo de la participación a nivel de la comunidad para aumentar la protección de los civiles, se hizo referencia a las redes de alerta comunitaria y los auxiliares de enlace comunitario.
- Se hizo referencia a la Carta sobre la Inclusión de las Personas con Discapacidad en la Acción Humanitaria como ejemplo de un enfoque inclusivo hacia las personas en situación de vulnerabilidad.
- A fin de garantizar la rendición de cuentas, se hizo mención a las comisiones encargadas de reunir pruebas que apoyan el enjuiciamiento por crímenes de guerra u otras violaciones del derecho internacional.

## Apéndice II

### **Marco jurídico internacional recomendado para su aprobación y aplicación durante el debate abierto sobre la protección de los civiles en los conflictos armados, celebrado por el Consejo de Seguridad el 22 de mayo de 2018**

1. Convenciones de La Haya de 1899 y 1907; Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales de 1977 y 2005; Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción; Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción; Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados y sus Protocolos; Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio; Convención sobre Municiones en Racimo; Tratado sobre el Comercio de Armas; Estatuto de Roma y sus enmiendas posteriores sobre el crimen de agresión; y Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.
2. Resoluciones del Consejo de Seguridad: [1265 \(1999\)](#); [1786 \(2007\)](#); [1894 \(2009\)](#); [2222 \(2015\)](#) y [2286 \(2016\)](#).
3. Resolución [46/182](#) de la Asamblea General.
4. Código de conducta relativo a las medidas del Consejo de Seguridad contra el genocidio, los crímenes de lesa humanidad o los crímenes de guerra, elaborado por el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia; Reglas Nelson Mandela; los Principios de Kigali sobre la Protección de los Civiles; Principios de Vancouver sobre el mantenimiento de la paz y la prevención del reclutamiento y la utilización de niños soldados; Declaración sobre Escuelas Seguras; declaración sobre la protección del personal médico y humanitario en situaciones de conflicto; y Principios Rectores de los Desplazamientos Internos.

## Apéndice III

### Resumen de las actividades paralelas realizadas tras la celebración del debate abierto sobre la protección de los civiles en los conflictos armados\*

#### Actividad paralela 1

#### La protección de los civiles en los contextos de lucha contra el terrorismo: salvaguardia del espacio para la acción humanitaria basada en principios

23 de mayo de 2018, International Peace Institute

La actividad paralela 1 fue organizada conjuntamente por la Misión Permanente de Suiza ante las Naciones Unidas y el International Peace Institute.

#### Ponentes

Sra. Naz Modirzadeh, Directora, Harvard Law School Program on International Law and Armed Conflict; Sr. Yves Daccord, Director General, Comité Internacional de la Cruz Roja; Sra. Marina Buissonnière, consultora (en colaboración con la Safeguarding Health in Conflict Coalition, la Universidad de Essex y el Relator Especial del Consejo de Derechos Humanos sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental).

#### Resumen

Las medidas de lucha contra el terrorismo son fundamentales para garantizar la seguridad individual y colectiva. Como reconocen los Estados en la resolución [70/291](#) del Consejo de Seguridad, es importante que la legislación y las medidas contra el terrorismo no obstaculicen las actividades humanitarias y médicas ni la colaboración con todos los agentes pertinentes, como se prevé en el derecho internacional humanitario. Sin embargo, las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad no imparten a los Estados Miembros ninguna orientación concreta sobre lo que esto implica a nivel nacional. Además, hay cada vez más datos que demuestran que las medidas de lucha contra el terrorismo pueden vulnerar la protección de los civiles al afectar negativamente a la prestación de asistencia y protección, de conformidad con los principios humanitarios.

En este contexto, el debate puso de manifiesto la importancia de hallar la manera de garantizar que las medidas de lucha contra el terrorismo no afecten negativamente a la protección de los civiles, sino que salvaguarden y garanticen la protección de la atención de la salud y la acción humanitaria basada en principios. Esto exigía la adopción de medidas urgentes por todas las partes pertinentes, en particular los Estados Miembros, ya que los ejemplos presentados por los ponentes confirmaban que las medidas de lucha contra el terrorismo podían tener el efecto muy significativo de reducir el espacio para la acción humanitaria basada en principios. Entre los ejemplos mencionados durante el debate figuran los siguientes:

- La creciente criminalización de la acción humanitaria en determinados contextos, en particular mediante formulaciones vagas (por ejemplo, la prohibición incondicional de actos de “apoyo material” o de “asociación”) en algunas legislaciones nacionales de lucha contra el terrorismo

---

\* El presente apéndice ofrece un breve resumen de las deliberaciones recogidas por los organizadores. Este no refleja necesariamente las opiniones de los ponentes, los organizadores o los copatrocinadores de la actividad.

- Casos de enjuiciamiento de personas que habían prestado atención médica o realizado otras actividades humanitarias
- La exclusión de grupos enteros de personas de los beneficiarios de la asistencia humanitaria, en particular en zonas en que operan los grupos armados designados como terroristas, lo que socava los principios de imparcialidad e independencia de la asistencia humanitaria y afecta negativamente a la confianza en los agentes humanitarios
- Unas condiciones de financiación de la lucha contra el terrorismo excesivamente estrictas en los acuerdos con los donantes, que podrían obstaculizar la prestación de servicios humanitarios y ser de hecho contrarias a los mandatos o misiones de organizaciones humanitarias imparciales

### **Recomendaciones**

El debate permitió formular varias recomendaciones sobre el respeto pleno del derecho internacional al aplicar medidas de lucha contra el terrorismo, entre otras:

- Garantizar que la legislación aprobada por los Estados no contravenga los principios que ellos han aprobado y respaldado mediante los tratados de derecho internacional humanitario, y que no se oponga a la acción humanitaria basada en principios
- Incorporar las denominadas “exenciones humanitarias” en las medidas de lucha contra el terrorismo a nivel internacional, regional y nacional
- Adoptar un lenguaje muy cuidadoso y preciso sobre el derecho internacional humanitario y la acción humanitaria en los textos pertinentes (como las sanciones del Consejo de Seguridad o la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo)
- Ahora que los efectos negativos de algunas medidas de lucha contra el terrorismo están documentados de manera concreta, estudiar la manera de plantear esta cuestión ante los foros pertinentes y en un debate político más amplio
- Garantizar el carácter inclusivo del debate, en particular con los Estados y las instituciones y comunidades de expertos pertinentes (por ejemplo, humanitarias, de lucha contra el terrorismo o reguladoras del sector bancario)

### **Actividad paralela 2**

#### **Protección y asistencia a los heridos y los enfermos en los conflictos armados: dificultades e iniciativas actuales**

**23 de mayo de 2018, Sede de las Naciones Unidas**

La actividad paralela 2 fue organizada por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas, las Misiones Permanentes del Afganistán, Francia, Polonia y Suiza ante las Naciones Unidas, la Organización Mundial de la Salud y Safeguarding Health in Conflict.

### **Ponentes**

Sr. Mariusz Lewicki, Representante Permanente Adjunto de Polonia ante las Naciones Unidas; Sr. Mark Lowcock, Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia; Sr. François Delattre, Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas; Sr. Jürg Lauber,

Representante Permanente de Suiza ante las Naciones Unidas; Sr. Nazifullah Salarzai, Representante Permanente Adjunto del Afganistán ante las Naciones Unidas; Sr. Rudi Coninx, Jefe Interino, Orientación y Políticas Humanitarias, Operaciones de Emergencia, Programa de Emergencias Sanitarias de la Organización Mundial de la Salud (OMS); Sr. Wojtek Wilk, Director General, Centro Polaco de Ayuda Internacional; y Sr. Leonard Rubenstein, Presidente, Safeguarding Health in Conflict.

## Resumen

La obligación de las partes en conflicto de buscar, recoger, respetar y atender a los heridos y los enfermos, incluidos los miembros de las fuerzas enemigas, puede ser la expresión más directa del espíritu mismo del derecho internacional humanitario. Teniendo esto presente, el objetivo de la actividad paralela fue estudiar las formas de seguir mejorando el respeto del derecho internacional humanitario en este ámbito y examinar el estado de la aplicación de la histórica resolución [2286 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad.

Si bien los obstáculos a la prestación imparcial de la atención médica son bien conocidos, recientemente varios interesados han empezado a participar en diversas iniciativas para mejorar la protección de la atención médica en las zonas de conflicto, que a la larga podrían hacer una diferencia sobre el terreno. En el informe de la coalición de Safeguarding Health in Conflict, titulado “Violence on the Front Line: Attacks on Health Care in 2017”, se ofrece un panorama general de la situación de la atención médica en los conflictos armados en 2017 y de los problemas a los que hay que hacer frente para facilitar la prestación de atención médica imparcial a los heridos y los enfermos en todo el mundo. En el debate se abordaron diversas soluciones prácticas, como el sistema de vigilancia de los ataques contra la atención médica, puesto en marcha por la OMS para garantizar una vigilancia sistemática de los actos de violencia contra la atención médica, o las declaraciones políticas para renovar compromisos previos. A este respecto, Francia presentó sus prácticas sobre el terreno, así como una declaración política firmada por 11 países en la que se establecen medidas concretas, como la revisión de la legislación nacional, la investigación y documentación de los incidentes, y la garantía de que en las doctrinas, los procedimientos y las prácticas militares se tengan en cuenta la protección de los civiles.

## Recomendaciones

- Aplicar y apoyar la aplicación de las recomendaciones presentadas por el Secretario General al Consejo de Seguridad de conformidad con la resolución [2286 \(2016\)](#)
- Garantizar el respeto de la ley y la aplicación nacional del derecho internacional mediante normas y estándares, inclusive por los asociados y representantes
- Modificar las legislaciones nacionales cuando sea necesario para proteger la atención médica imparcial, en particular incluida la legislación contra el terrorismo. Es fundamental lograr la participación del sector de aplicación de la ley
- Fortalecer la práctica y la capacitación militares para evitar causar daños a los heridos y enfermos y a las instalaciones de atención médica, garantizando al mismo tiempo el acceso de los combatientes a la atención médica
- Es importante identificar y documentar las mejores prácticas para aumentar la protección de los civiles y seguirlos integrando en los programas existentes

- Fortalecer las medidas de investigación mediante la reunión de datos sobre el alcance y la naturaleza del problema e investigar cada ataque contra los hospitales, equipos médicos y ambulancias, así como los casos de ocupación o limitación del acceso a instalaciones médicas, incluidos el asesinato o maltrato del personal médico y los pacientes. Garantizar la rendición de cuentas de las fuerzas militares y de policía
- Colaborar con todas las partes para asegurar que se implanten medidas preventivas. Empezar gestiones de buenos oficios con las partes beligerantes para elaborar acuerdos locales sobre el acceso de los servicios de ambulancia
- Aumentar la financiación, en particular para la atención secundaria de la salud en situaciones complejas de emergencia y crisis de refugiados
- Velar por que se impongan consecuencias a los infractores mediante investigaciones internacionales, la rendición de cuentas a nivel internacional y la adopción de medidas diplomáticas

### **Actividad paralela 3**

#### **¡Proteger la atención médica – salvar más vidas!**

**23 de mayo de 2018, Sede de las Naciones Unidas**

La actividad paralela 3 fue organizada conjuntamente por las Misiones Permanentes de Côte d'Ivoire, España y Suecia ante las Naciones Unidas, el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Cruz Roja de Suecia.

#### **Ponentes**

Sr. Olof Skoog, Representante Permanente de Suecia ante las Naciones Unidas; Sr. Jorge Moragas, Representante Permanente de España ante las Naciones Unidas; Sr. Ibrahima Touré, Consejero, Misión Permanente de Côte d'Ivoire ante las Naciones Unidas; Sr. Ulisses Gomes, Jefe de Políticas, Oficina de Asuntos Militares, Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz; Sr. Philip Spoerri, Observador Permanente del Comité Internacional de la Cruz Roja ante las Naciones Unidas; Sra. Denise Durán, delegada del Comité Internacional de la Cruz Roja; y Sr. Dick Clomé, Jefe de Políticas, Cruz Roja de Suecia.

#### **Resumen**

El propósito de la actividad paralela fue promover el debate sobre ejemplos concretos y las mejores prácticas en cuanto a la forma en que las fuerzas armadas cumplen, durante el desempeño de sus funciones, su obligación de garantizar la protección y el respeto de la atención médica en los conflictos armados. Suecia, España, Côte d'Ivoire, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el CICR y la Cruz Roja de Suecia presentaron sus prácticas y puntos de vista sobre garantizar la protección la atención médica en los conflictos armados y la aplicación de la resolución [2286 \(2016\)](#).

El Comité Internacional de la Cruz Roja y la Cruz Roja de Suecia presentaron un estudio conjunto que han emprendido con el objetivo general de fomentar la capacidad de las fuerzas armadas de los Estados para respetar y proteger la atención médica durante sus operaciones militares en los conflictos armados (y otras situaciones de emergencia), y para mitigar los efectos de sus operaciones sobre los servicios de atención médica, incluidos los aspectos relativos a la planificación y ejecución de las operaciones. Se examinará una muestra representativa de países que

abarca las fuerzas armadas profesionales y los ejércitos basados en el servicio militar obligatorio, que están operando o han operado recientemente en conflictos armados. Se estudiarán diez o más países, así como tres entidades militares multilaterales. Se elaborará un informe público en el que se abordarán soluciones prácticas y probadas, las dificultades y las lagunas en los manuales militares sobre la protección de la atención médica en los conflictos armados y otras situaciones de emergencia, e incluirá recomendaciones sobre la forma de colaborar con las fuerzas armadas para proporcionar asesoramiento y orientación sobre la protección de la atención médica. Es fundamental hallar la manera de que las fuerzas armadas de los Estados puedan contribuir a este estudio y beneficiarse de él.

### **Recomendaciones**

- Todos los Estados Miembros deben velar por que el derecho internacional humanitario, en particular la protección de los civiles y la protección de la atención médica, se incluya en la formación militar, ya que ello es fundamental para el éxito de la aplicación de la resolución [2286 \(2016\)](#). La experiencia de Côte d'Ivoire constituye un buen ejemplo, ya que se logró proteger eficazmente las instalaciones de atención médica durante el conflicto interno de 2002-2011
- Es necesario adoptar una posición más firme dentro y fuera del Consejo de Seguridad a fin de impulsar el programa destinado a proteger la atención médica, por ejemplo, en la Asamblea General y en las reuniones con los países que aportan contingentes
- En abril, España organizó el primer retiro sobre derecho internacional humanitario para los miembros del Consejo de Seguridad, que se centró en la protección de la atención médica en los conflictos armados y la aplicación de la resolución [2286 \(2016\)](#). En la reunión, los participantes destacaron, entre otras conclusiones, que para que se percibieran cambios sustantivos sobre el terreno, las iniciativas debían provenir principalmente de los Estados y de las partes en el conflicto. España tiene previsto organizar anualmente retiros similares, lo que contribuirá a seguir avanzando en la aplicación del programa.

### **Actividad paralela 4**

#### **Protección de los civiles del uso de armas explosivas en zonas pobladas**

##### **23 de mayo de 2018, Sede de las Naciones Unidas**

La actividad paralela 4 fue organizada de forma conjunta por las Misiones Permanentes de Austria, Irlanda, México y Mozambique ante las Naciones Unidas y la International Network on Explosive Weapons.

#### **Ponentes**

Sr. Jan Kickert, Representante Permanente de Austria ante las Naciones Unidas; Sra. Anna de Courcy Wheeler, Artículo 36; Sra. Veronique Christory, Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR); Sra. Sahr Muhammedally, Center for Civilians in Conflict.

#### **Resumen**

En la actividad paralela sobre los daños causados a los civiles como resultado del uso de armas explosivas en zonas pobladas, el CICR y el Artículo 36, además de poner de relieve los efectos directos y desproporcionados que tiene el uso de dichas armas sobre los civiles (en particular, el hecho de que el 92% de las víctimas de esas

armas son civiles), se centraron en los efectos indirectos, menos visibles y a largo plazo, como los daños psicosociales, los desplazamientos forzados y las consecuencias de la destrucción de infraestructuras y servicios esenciales. El Center for Civilians in Conflict presentó posibles enfoques que permitieran a las fuerzas armadas evaluar mejor los daños causados a los civiles por las operaciones militares, a fin de reducir los daños causados a los civiles como resultado del uso de armas explosivas en zonas pobladas, y citó los ejemplos concretos de Somalia y el Afganistán. Mozambique presentó información sobre el proceso de aprobación del comunicado sobre la protección de los civiles contra el uso de armas explosivas en zonas pobladas, que se aprobó en Maputo en noviembre de 2017 y que fue encabezado por países africanos firmemente comprometidos con el proceso. El comunicado contribuye a la elaboración de una declaración política y aborda la cuestión urgente del almacenamiento de armas explosivas.

### **Recomendaciones**

- Todos los Estados Miembros y la sociedad civil deberían participar en la elaboración de normas internacionales, incluida una declaración política internacional sobre el uso de armas explosivas en zonas pobladas
- Los Estados Miembros deberían elaborar políticas y prácticas operacionales y militares para restringir y gestionar el alcance de los efectos de las armas explosivas en las zonas en las que se emplean, aprovechando por ejemplo las compilaciones de mejores prácticas
- Los Estados Miembros y la sociedad civil deberían organizar o participar en conferencias regionales sobre el uso de armas explosivas en zonas pobladas, por ejemplo, en la próxima reunión de los Estados de América Latina y el Caribe que se celebrará en Chile a finales de 2018

### **Actividad paralela 5**

#### **Obstaculización de la ayuda, repercusiones para la población civil: consecuencias prácticas de la denegación del acceso humanitario**

#### **23 de mayo de 2018, Sede de las Naciones Unidas**

La actividad paralela 5 fue organizada por la Misión Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas.

### **Ponentes**

Sr. Jonathan Allen, Encargado de Negocios Interino de la Misión del Reino Unido ante las Naciones Unidas; Sra. Beverley Warmington, Directora, Conflictos, Asistencia Humanitaria y Seguridad, Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido, y representantes de la sociedad civil.

### **Resumen**

Los participantes en esta actividad aportaron ejemplos concretos de la denegación del acceso humanitario al debate sobre las medidas que se pueden adoptar para prevenir esa práctica y hacer que los responsables rindan cuentas de sus actos.

El debate puso de relieve las terribles consecuencias de la denegación del acceso a los organismos humanitarios que proporcionan bienes y servicios esenciales en Myanmar, Sudán del Sur y otros lugares, y exhortaron a los autores a poner fin a esa práctica y a la comunidad internacional a que les exigieran responsabilidades por sus

actos. Es esencial que se permita a los trabajadores humanitarios desplazarse en condiciones de seguridad. El respeto de las normas y principios humanitarios es uno de los pilares fundamentales de la nueva política de reforma humanitaria publicada por el Reino Unido en 2017.

Las ponencias se centraron en el marco de derecho internacional humanitario relacionado con la denegación del acceso humanitario y los casos de Myanmar y Sudán del Sur.

En relación con el marco de derecho internacional humanitario, la información se centró en los elementos clave del marco que se aplican a la denegación del acceso humanitario, a saber: a) los Estados tienen la responsabilidad primordial de garantizar que se satisfagan las necesidades básicas de sus ciudadanos; b) en situaciones de conflicto, en las que es posible que no se estén atendiendo las necesidades básicas de la población civil, se puede ofrecer ayuda, lo que no podrá interpretarse como una interferencia en la responsabilidad del Estado; c) la ayuda estará supeditada al consentimiento de las partes estatales y no estatales que controlan el territorio en cuestión; d) no se puede denegar el consentimiento arbitrariamente; e) las partes en el conflicto deberán facilitar el paso de la ayuda a los civiles.

En la exposición sobre Myanmar se puso de relieve que los organismos de ayuda siempre tienen el propósito de prestar ayuda a los más necesitados. La evaluación de las necesidades es clave en el suministro de bienes y servicios, con el fin de servir a las poblaciones necesitadas de forma efectiva. En Myanmar, los rohinyas dependen de la ayuda humanitaria desde hace varios años y no solo desde que empezó la violencia en agosto de 2017. Del mismo modo, hace varios años que se imponen restricciones a los organismos de ayuda que tratan de obtener acceso al estado de Rakáin. En la actualidad, el acceso sigue estando muy restringido. Por ejemplo, a los trabajadores humanitarios les toma dos semanas obtener una autorización de viaje para entrar en Rakáin, y aún entonces solo se les permite permanecer entre 14 y 30 días, después de lo cual tienen que salir y volver a pasar de nuevo por todo el proceso. Esto interrumpe la prestación de ayuda y afecta a las personas necesitadas. Los estados de Kachín y Shan también se ven afectados por problemas similares. Además, los organismos de ayuda no han tenido acceso a zonas no controladas por el Gobierno desde junio de 2016.

En el debate sobre Sudán del Sur se expresó preocupación porque las partes en el conflicto estaban bloqueando deliberadamente la prestación de asistencia humanitaria y porque Sudán del Sur era uno de los espacios humanitarios más peligrosos del mundo, con más de 100 trabajadores humanitarios muertos desde el comienzo del conflicto. Los participantes también expresaron su preocupación por el hecho de que el Gobierno, las entidades no gubernamentales, la comunidad y otros interesados no confiaban en los trabajadores humanitarios y las organizaciones no gubernamentales en Sudán del Sur, a pesar de todos sus esfuerzos por mantener una posición y una imagen neutrales, y sugirieron que la comunidad internacional prestara apoyo a los organismos de ayuda para corregir la idea errónea del público de que los trabajadores humanitarios y los organismos de ayuda no son imparciales.

### **Recomendaciones**

- Los organismos y trabajadores humanitarios deben dar a conocer más claramente su neutralidad, su imparcialidad y sus mandatos a fin de fomentar la confianza de los interesados

- Las autoridades y la comunidad internacional deben redoblar sus esfuerzos para garantizar el paso de la ayuda en condiciones de seguridad
- La comunidad internacional debe transmitir claramente a los miembros de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo que deben llegar a un acuerdo y que los responsables de la denegación del acceso humanitario deben rendir cuentas de sus actos

### **Actividad paralela 6**

#### **Sostenimiento de la paz y prevención de la violencia mediante la protección civil no armada**

#### **24 de mayo de 2018, Sede de las Naciones Unidas**

La actividad paralela 6 fue organizada conjuntamente por las Misiones Permanentes de Australia y el Uruguay ante las Naciones Unidas.

#### **Ponentes**

Sra. Tegan Brink, Representante Permanente Adjunta de Australia ante las Naciones Unidas; Sr. Luis Bermúdez, Representante Permanente Adjunto del Uruguay ante las Naciones Unidas; Sra. Rachel Julian, Directora del Centro de Investigación Social Aplicada, Leeds Beckett University, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; Sra. Carmen Lauzon-Gatmaytan, Oficial de Desarrollo de Programas en Mindanao (Filipinas), Nonviolent Peaceforce; Sra. Yasmin Maydhane, Oficial de Protección de la Participación Cívica en Sudán del Sur, Nonviolent Peaceforce; y Sr. Youssef Mahmoud, Asesor Superior, International Peace Institute.

#### **Resumen**

En la actividad, los participantes explicaron la forma en que los civiles no armados capacitados podían proteger directamente a otros civiles de la violencia y las amenazas de violencia y, mediante esta acción, hacer de la protección civil no armada un medio de protección singular. Por más de 35 años, las organizaciones no gubernamentales han demostrado que la protección civil no armada resulta eficaz en diversos conflictos violentos. Sobre la base del estudio de proyectos sobre protección civil no armada, se llegó a las siguientes conclusiones: que se salvaban vidas, que las comunidades podían permanecer en sus localidades en lugar de ser desplazadas, que las labores en materia de paz y derechos humanos recibían un mejor apoyo; y que obtener la participación en zonas más amplias y de un mayor número de personas que viven y trabajan en las comunidades afectadas favorecía el restablecimiento de las relaciones y la comunicación entre las comunidades divididas. Las actitudes y el comportamiento de los agentes armados cambiaron, y el proceso tuvo repercusiones con el tiempo.

La protección civil no armada pone en tela de juicio las opiniones generalizadas de que donde hay violencia, se necesitan soldados, y de que los agentes armados solo ceden ante amenazas violentas. El personal no armado de mantenimiento de la paz puede llevar a cabo la mayoría de las tareas tradicionales de mantenimiento de la paz y trabajar en los lugares donde el mantenimiento de la paz tradicional da resultados.

El uso práctico de la protección civil no armada quedó demostrado con los ejemplos de las zonas de Mindanao en Filipinas y Sudán del Sur. En Filipinas, el Gobierno de Filipinas y el Frente Moro de Liberación Islámica invitaron en 2009 a Nonviolent Peaceforce, junto con dos ONG locales, para integrar el componente de

protección civil del alto el fuego. En los cuatro años siguientes, Nonviolent Peaceforce mantuvo nueve equipos en Mindanao que en forma cotidiana supervisaban, verificaban e informaban sobre las amenazas a los civiles e intervenían cuando estas se planteaban. Y lo que es más importante, impartieron capacitación a 300 residentes locales para que realizaran esas tareas. Esto aumentó la cobertura del alto el fuego y fomentó la titularidad del proceso de paz a nivel de las comunidades. El número de escaramuzas entre las fuerzas gubernamentales y el Frente Moro de Liberación Islámica disminuyó de 115 en 2009 a cero en 2011. Esta supervisión del alto el fuego basada en la población civil puede aplicarse en otras regiones del mundo. Durante el asedio de Marawi en 2017, Nonviolent Peaceforce ayudó a evacuar de la ciudad a 1.500 personas y abrió un corredor de paz. Nonviolent Peaceforce sigue proporcionando protección a los desplazados internos. En diciembre de 2017, organizó un taller sobre buenas prácticas de protección civil no armada para la región de Asia, con la asistencia de Australia. Entre las buenas prácticas señaladas figuran las siguientes: la protección civil no armada depende de las relaciones con todas las partes en el conflicto; los agentes locales o nacionales e internacionales desempeñan funciones complementarias; la titularidad y la participación a nivel local son esenciales; la protección civil no armada entraña en mayor medida el reconocimiento de la capacidad que la creación de capacidad; el diálogo tiene el poder tanto de convencer como de disuadir. En Sudán del Sur de 170 civiles dedicados a la protección civil no armada formaron 14 equipos de Nonviolent Peaceforce en todo el país. Esos equipos proporcionan acompañamiento a las personas amenazadas, lo que les permite la libertad de circulación necesaria para alimentar a sus familias. Nonviolent Peaceforce ha ayudado a formar más de 40 equipos de protección de mujeres y ha capacitado a más de 1.900 mujeres en materia de estrategias de autoprotección. Han puesto fin a la violencia sexual en determinados puestos de control. Mediante su presencia proactiva, Nonviolent Peaceforce ha garantizado el acceso del personal médico para administrar vacunas contra la poliomielitis. Gracias a la presencia cotidiana de Nonviolent Peaceforce y a que se ha ganado la confianza de las comunidades, Nonviolent Peaceforce ha podido acompañar a la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur a zonas de difícil acceso.

El debate demostró que, en su mayor parte, la violencia es de carácter descentralizado y debe abordarse a nivel local. Los agentes externos tienen que ser suficientemente humildes para reconocer que la población tiene capacidades y no solo necesidades. Los agentes externos también deben entender que puede prescindirse de ellos. Los ponentes recomendaron que el Consejo de Seguridad pusiera en tela de juicio los supuestos de sus mandatos y analizara las situaciones de manera diferente. Es necesario determinar las prácticas que ya están dando resultados, quiénes son los agentes y en quién se puede confiar.

Los principales puntos de la actividad paralela fueron los siguientes:

- La necesidad de adoptar un enfoque integrado que incluya estrategias armadas y no armadas
- La titularidad local es clave
- La participación de la mujer es fundamental
- La falta de un lenguaje común y el predominio de los hombres dificultan el mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas
- En la protección civil no armada se valora la mediación, la negociación, la confianza, la participación continua de la comunidad, la implicación local, la solidaridad, la valentía y la generosidad

- La cooperación con la protección civil no armada debe mencionarse en los mandatos aprobados por el Consejo de Seguridad

### **Recomendaciones**

- Los Estados Miembros deberían convocar un grupo de amigos de la protección civil no armada o un grupo de trabajo más informal para estudiar la manera en que la protección civil no armada puede complementar las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales, así como funcionar en contextos no relacionados con las misiones en que puedan desplegarse en una etapa temprana para prevenir una violencia de mayor escala
- Los Estados deberían alentar a las comunidades a trabajar de manera proactiva para disuadir del uso de la violencia o responder de forma previamente planificada para protegerse de la violencia inminente
- Los Estados también deberían apoyar firmemente las actividades de los equipos de protección de mujeres y jóvenes
- La protección civil no armada debe considerarse una modalidad que podría emplearse como complemento de las misiones de mantenimiento de la paz e incluirse en los mandatos del Consejo de Seguridad, según proceda
- El Consejo de Seguridad debería reconocer la necesidad de adoptar un enfoque integrado que incluya estrategias tanto armadas como no armadas
- El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz debería impartir formación a su personal armado y su personal civil sobre métodos no armados para proteger a los civiles y sobre la colaboración con la comunidad
- Los Estados Miembros y las Naciones Unidas deberían aplicar los métodos de protección civil no armada, cuando proceda, para mejorar su capacidad de protección, por ejemplo, en la protección de escuelas, hospitales y personas asociadas a esos establecimientos, así como para facilitar el acceso del socorro humanitario
- Las misiones políticas especiales y las misiones de mantenimiento de la paz deberían estudiar la manera en que la supervisión del alto el fuego basada en la población civil (como la llevada a cabo en Mindanao) podría aplicarse en situaciones de otros países
- Las misiones políticas especiales y las misiones de mantenimiento de la paz deberían colaborar más estrechamente con los agentes de protección civil no armados que trabajan en el mismo lugar

### **Actividad paralela 7**

#### **La primacía de la política y la protección de los civiles en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas**

**24 de mayo de 2018, International Peace Institute**

La actividad paralela 7 fue organizada conjuntamente por el International Peace Institute y la Misión Permanente de los Países Bajos ante las Naciones Unidas.

**Ponentes**

Sr. Ralph Mamiya, jefe de equipo sobre la protección de los civiles del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y autor de la nota informativa del International Peace Institute sobre protección de los civiles y estrategias políticas; Sr. Sébastien Lapierre, División de Políticas, Evaluación y Capacitación, Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno; Sra. Chloé Marnay-Baszanger, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; Sra. Daniela Krosiak, Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz; y Sra. Alison Giffen, Center for Civilians in Conflict.

**Resumen**

La actividad, que forma parte del proyecto sobre la protección de los civiles, puesto recientemente en marcha por el International Peace Institute, brindó la oportunidad de estudiar las tensiones reales y aparentes entre la búsqueda de soluciones políticas y la protección de los civiles en contextos de mantenimiento de la paz. El Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz destacó la primacía de la política, mientras que la mayoría de las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas tienen el mandato de proteger a los civiles en contextos difíciles en los que se ha estancado el proceso de paz y en los que las soluciones políticas parecen inalcanzables. En esos contextos, la acción militar para proteger mejor a las poblaciones locales puede parecer un imperativo operacional y una prioridad sobre la participación de la Misión en procesos políticos prolongados e inciertos.

Los ponentes examinaron situaciones en las que surgía el riesgo de competencia entre la primacía de la política y el carácter central de la protección, así como situaciones en que ambos objetivos se complementaban y reforzaban mutuamente. Los participantes examinaron las tensiones que surgían cuando no existía un compromiso político que apoyase la aplicación de los mandatos de protección de los civiles. Pusieron de relieve la necesidad de aprovechar la complementariedad entre la política y la protección, y de utilizar instrumentos políticos para promover la protección a nivel del Consejo de Seguridad, la Secretaría de las Naciones Unidas y las misiones. Hicieron hincapié en las buenas prácticas que demostraban las sinergias entre la protección y las estrategias políticas en el Afganistán, Malí, Sudán del Sur y el Congo. Se puso especialmente de relieve la función de los componentes civiles en la promoción de la protección de los civiles por medios políticos. Al pedir al Consejo de Seguridad que asumiera un compromiso político más firme para apoyar el mandato de protección de las misiones de las Naciones Unidas, también hicieron hincapié en que la aplicación de una estrategia de protección de los civiles también ayuda a crear un espacio para las soluciones políticas.

**Recomendaciones**

Los ponentes recomendaron vincular e integrar mejor la búsqueda de soluciones políticas y la protección de los civiles en la estrategia de las operaciones de paz, como objetivos que se refuerzan mutuamente.

**Actividad paralela 8****Protección basada en datos: forma en que el registro de bajas civiles y el seguimiento de los daños a los civiles pueden fortalecer la protección de los civiles****24 de mayo de 2018, Sede de las Naciones Unidas**

La actividad paralela 8 fue organizada por las Misiones Permanentes del Afganistán y Austria ante las Naciones Unidas, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, la Oficina de Asuntos de Desarme, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y el Center for Civilians in Conflict.

**Ponentes**

Sr. Jan Kickert, Representante Permanente de Austria ante las Naciones Unidas; Sr. Nazifullah Salarzai, Representante Permanente Adjunto del Afganistán ante las Naciones Unidas; Sra. Francesca Marotta, Jefa de la Sección de Capacitación y Metodología, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; Sra. Sahr Muhammedally, Directora para el Oriente Medio y África del Norte y Asia Meridional, Center for Civilians in Conflict; Sr. Aurelien Buffler, Jefe de Sección, Asesoramiento sobre Políticas y Planificación, Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios; Sr. Michael Spies, Dependencia de Planificación Estratégica, Oficina de Asuntos de Desarme.

**Resumen**

Durante esta actividad, se señalaron la importancia y los beneficios añadidos de la recopilación sistematizada de datos mediante el registro de bajas civiles y el seguimiento de los daños a los civiles. Sobre la base de la experiencia del notable modelo desarrollado en el Afganistán, así como del uso cada vez mayor de ese modelo en otros contextos, se demostró que la recopilación de datos ofrecía múltiples ventajas, a saber: a) una mejor comprensión por los mandos de los daños causados a los civiles, lo que permitía realizar operaciones más efectivas y menos perjudiciales y, de ese modo, una aplicación más eficaz de los mandatos de las misiones, b) como resultado de ello, una mayor protección de los civiles, así como de una comprensión más clara por parte de los mandos de las misiones y los encargados de adoptar decisiones políticas de los daños causados; y c) una mayor disponibilidad de datos para la adopción de decisiones sobre el control, la reglamentación y la exportación de armamentos.

**Recomendaciones**

- Se consideró necesario seguir trabajando para normalizar la recopilación de datos en todo el sistema de las Naciones Unidas. Esta labor, que está en marcha, incluye el indicador 2 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16.1 (Número de muertes relacionadas con conflictos por cada 100.000 habitantes, desglosado por sexo y edad).
- Se propuso ampliar la reunión de datos, por ejemplo, mediante el registro de bajas civiles y el seguimiento de los daños causados a civiles, a otras misiones o entidades de las Naciones Unidas para aumentar los datos disponibles y hacer progresos en la protección de los civiles en los conflictos armados.